



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE LA FACULTAD DE DERECHO
CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2025**

I. ASISTENCIA

Siendo las 15:40 horas del día 27 de enero de 2025, en nombre de Dios, el señor Decano, profesor Gabriel Bocksang H., dio por iniciada la sesión ordinaria del Consejo de la Facultad de Derecho.

Asistieron a la sesión realizada en el salón de reuniones del Decanato de la Facultad de Derecho, el señor Decano, profesor Gabriel Bocksang H., la Vicedecana, profesora Carmen Elena Domínguez S., el Secretario Académico, profesor Cristián Villalonga T., y los siguientes consejeros: el profesor Carlos Frontaura P., el profesor Roberto Guerrero V., la profesora María Elena Pimstein S., el profesor Rodrigo Ochagavía R., la profesora Alejandra Ovalle V., la profesora Cecilia Rosales R., y el consejero académico de los alumnos, señor Maximiliano Ros S.

Se excusaron previamente por no poder asistir los siguientes consejeros: el profesor Carlos Amunátegui R., el profesor Raúl Madrid R., el profesor Ricardo Riesco E., el profesor Sebastián Soto V., y la presidenta del Centro de Alumnos, señorita Josefina Izquierdo I.,



III. TABLA

1° MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CARRERA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO (ANTERIORMENTE CONOCIDO COMO ORIENTACIONES DE LA CARRERA ACADÉMICA).

Los consejeros continúan el análisis de la modificación a las normas complementarias, iniciado en la sesión anterior. Se aprobaron las siguientes modificaciones al texto de reforma propuesto:

- a).- En los artículos 18° y 19° reemplazar la expresión “adecuadas a,” por “coherentes con”.
- b).- Reemplazar el artículo 19° letra a) por “Poseer el grado académico que se requiera o contar con las competencias para realizar docencia”.
- c).- Reemplazar el artículo 19° letra d) por “Acreditar un compromiso significativo con la Facultad a través de un desempeño de excelencia durante un tiempo prolongado”.
- d).- En el artículo 20°, reemplazar promover “una mayor incorporación de mujeres a las plantas académicas,” por promover “la equidad en la incorporación de mujeres y hombres a las plantas académicas.”
- e).- Reemplazar el inicio del artículo 21° por “La incorporación de profesores igual o superior a 22 horas, sea en la planta ordinaria o especial...”
- f).- En el artículo 21°, borrar desde la expresión “En caso de” hasta el final del inciso primero.
- g).- En el inciso final del artículo 21°, eliminar las palabras “públicamente,” “excepcional” y “prudencialmente”.
- h).- Reemplazar el inicio del artículo 21° por “Por regla general, la incorporación de académicos en categoría adjunta o especial con jornada inferior a 22 horas adjunta como”.
- i).- . En el inciso final del artículo 22°, eliminar la expresión “en los casos señalados en el artículo precedente.”
- j).- Se elimina artículo 24°.



k).- En el inciso final del artículo 25°, eliminar la oración: "En caso de aprobación, éste le comunicará que se seguirá el procedimiento fijado por las autoridades de la Universidad para este efecto."

l).-En la letra b del artículo 26°, modificar reduciendo su contenido a "Curriculum vitae, de acuerdo a formato entregado por la Facultad".

m).- Reducir el artículo 27° a "A través del Secretario Académico, el Decano presentará a la Comisión Asesora de Promociones e Incorporaciones los antecedentes aportados por el interesado, pudiendo añadir lo que estime necesario para la adecuada resolución."

n).- Reemplazar el artículo 28° propuesto por "En los procesos de promoción académica, se considerarán el embarazo, la lactancia y las labores de cuidado personal de menores, adultos mayores o personas en situación de discapacidad, como factores de contexto relevantes para evaluar la trayectoria, calidad y cantidad del trabajo académico y profesional, así como su potencial de contribución a la Facultad. Será deber del profesor poner estos antecedentes en conocimiento del Secretario Académico."

o).- Cambiar en el encabezado del párrafo 5° la palabra "plantas" por "categorías".

p).- Al inicio del artículo 29°, cambiar la expresión "La recategorización de un profesor" por "El cambio entre categoría ordinaria, especial y adjunta".

Siendo las 18:00 horas, se levanta la sesión.